

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2024 DE LA LINEA I A ENTIDADES PROMOTORAS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA CRISOL- FORMAS (Crisol-For +).**

Reunidos a los efectos de constitución y actuación de la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes de subvención instadas al amparo de la *Resolución de 21 de octubre de 2024, por la que se aprueba la segunda convocatoria del ejercicio 2024 de subvenciones de la Línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa CRISOL-FORMAS (Crisol-For +) (D.O.E. 219, de 11 de noviembre de 2024)*, en Mérida, a 5 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, en el edificio sito en Avda. Valhondo s/n, edificio III Milenio, módulo 6, 2 planta:

Doña Teresa Morales Cascos, Directora General de Formación para el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ostentando la calidad de presidenta.

Don Juan Sánchez Moreno, Jefe del Servicio de Programas Mixtos de Formación y Empleo, en calidad de secretario.

Y en calidad de vocal, la persona titular de la Jefatura de Sección de Programas Mixtos de Formación y Empleo, no asiste por estar vacante su puesto y aún no haberse asignado persona alguna que le sustituya.

Por la presidenta de la Comisión de Valoración, reunida al efecto tal y como establece el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y compuesta de conformidad con el apartado primero del resuelto tercero de la Resolución de 21 de octubre de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la segunda convocatoria de la Línea I, declara abierta la sesión, recordando al resto de los/as Sres./as. miembros su obligación de abstenerse de intervenir en el mismo si se encuentran incurso en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de nuestra Ley 40/2015, de 1 de octubre, y conforme, asimismo, a lo dispuesto en el artículo 61.3 que recoge el llamado “Conflicto de intereses” del Reglamento (UE; EURATOM) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio ( Reglamento financiero de la UE ) que establece que “*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal*”.



<b>Csv:</b>	FDJEXFVYCHZSYF6TYXSZGP4NXVHVWR	<b>Fecha</b>	05/12/2024 10:36:26
<b>Firmado Por</b>	TERESA MORALES CASCOS - La Direct Gral Formación Empleo JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Prog. Mixtos Formacion Y Empleo		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/4



A continuación, la Presidenta declara constituida la Comisión de Valoración.

Se procede por el Secretario a informar a los asistentes de su derecho al acceso a la documentación procedente que no obre en su poder, informe técnico y de viabilidad integrantes del expediente administrativo correspondiente, así como a la lectura e informe de los siguientes **ANTECEDENTES**:

**Primero.** - Con fecha de 11 de octubre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, la referida Resolución de 21 de octubre de 2024, *de la Secretaría General, por la que se aprueba la segunda convocatoria del ejercicio 2024 de subvenciones de la Línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa CRISOL-FORMAS (Crisol-For+)*, estableciendo en el resuelto séptimo de la citada resolución que el plazo máximo para presentar solicitudes será de diez días hábiles, a computar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>).

**Segundo.** - El importe global de esta convocatoria es de 720.000 euros, de los cuales 360.000 euros corresponden al ejercicio 2024 y 360.000 euros al ejercicio 2025.

**Tercero.** - En orden a beneficiarse de las subvenciones de esta segunda convocatoria de subvenciones de la Línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa Crisol-Formas (Crisol-Form+), se ha presentado una solicitud que reúne los requisitos establecidos en el resuelto tercero de la Resolución de 21 de octubre de 2024 por la entidad que se relaciona en el **Anexo I** de la presente Acta.

**Cuarto.** - Los referidos créditos consignados para la convocatoria son suficientes para atender a la solicitud presentada.

## II. ACUERDOS

Examinadas la solicitud concurrente al amparo de lo preceptuado por la normativa de aplicación, por la Comisión de Valoración **SE ACUERDA** lo siguiente:

**Primero.** - Dado que los créditos consignados para la convocatoria son suficientes para atender a la solicitud presentada que reúne los requisitos establecidos, al amparo del apartado 2 del resuelto quinto de la Resolución de 21 de octubre de 2024, se exceptúa el presente procedimiento del establecimiento de un orden de prelación.

**Segundo.** - Se propone para su aprobación la solicitud enumerada en el **Anexo I**, conforme al desglose y cuantía establecidos en el mismo.

2



<b>Csv:</b>	FDJEXFVYCHZSYF6TYXSZGP4NXVHVWR	<b>Fecha</b>	05/12/2024 10:36:26
<b>Firmado Por</b>	TERESA MORALES CASCOS - La Direct Gral Formación Empleo JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Prog. Mixtos Formacion Y Empleo		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/4



El proyecto a realizar por la entidad incluida será el planteado en la respectiva memoria unida a la solicitud, con la modificación que, en su caso, se ha establecido en el procedimiento de concesión.

**Tercero.** - Todas las personas miembros de la Comisión declaran la ausencia de conflicto de interés que haya podido comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, no hallándose incurso en ninguna de las causas del artículo 23 de la precitada Ley 40/2015, de 1 de octubre.


Y no habiendo más asuntos que tratar, ni habiéndose efectuado ruegos ni preguntas se levanta la sesión por la presidenta siendo las 10:30 horas, y extendiendo la presente acta en duplicado ejemplar.

Vº Bº PRESIDENTA

EL SECRETARIO

3



<b>Csv:</b>	FDJEXFVYCHZSYF6TYXSZGP4NXVHVWR	<b>Fecha</b>	05/12/2024 10:36:26	
<b>Firmado Por</b>	TERESA MORALES CASCOS - La Direct Gral Formación Empleo JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Prog. Mixtos Formacion Y Empleo			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/4	



**ANEXO I: RELACIÓN DE SOLICITUD PRESENTADA Y PROPUESTA PARA APROBACIÓN**

Nº Expediente	Denominación	Entidad Promotora	NIF	Importe subvención
06/CF/010/24	CRISOL REACTIVA COMERCIO	ACL SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE FORMACIÓN S.L.	B06243885	175.894,02 €



<b>Csv:</b>	FDJEXFVYCHZSYF6TYXSZGP4NXVHVWR	<b>Fecha</b>	05/12/2024 10:36:26
<b>Firmado Por</b>	TERESA MORALES CASCOS - La Direct Gral Formación Empleo JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Prog. Mixtos Formacion Y Empleo		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	4/4

